DIV. CONTRATOS
Informe D.C. Nº 318
31 MAY 2022

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ref.: *Contrataciones Públicas. Solicitud de prórroga. Orden de Compra de Bienes/Servicios N° 01/2022 "Adquisición de Puertas de Bóvedas"*

A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN GABINETE DE OBRAS

Nos dirigimos a ustedes en atención a su nota GDA GO N° 182/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, a efectos de dar respuesta a las consultas realizadas.

En primer lugar y antes de responder a las consultas realizadas, nos referimos a lo expuesto por la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones que hace referencia a: *"...hacemos la salvedad que en los casos de planteamientos y/o solicitudes atinentes a la ejecución de bienes y/o servicios adjudicados a cargo de los administradores de contratos, deberán previamente procurarse el correspondiente parecer jurídico de la Gerencia de Área de Asuntos Legales...",* en ese sentido se indica que esta Gerencia es de apoyo, cuya intervención jurídica se limita a responder consultas o dudas de carácter estrictamente jurídico y no para cuestiones operativas relativas a los procedimientos de contratación llevados a cabo por el Banco, que deben ser remitidas y atendidas por la GDOC[1].

Ahora bien, para proceder a contestar las preguntas realizadas, es necesario indicar que el plazo de entrega de los bienes es de 15 días hábiles desde la recepción de la orden de Compra, la cual fue recibida en fecha 07 de abril de 2022. Asimismo, en la Orden de compra se establece la vigencia de la misma, cuyo plazo es de seis meses desde la suscripción de la misma. Aclarado esto, se contestan las consultas de la siguiente manera:

1) Corresponde aceptar la provisión de las 3 puertas que no podrán ser instaladas bajo la carta compromiso de su instalación en el plazo de 72 horas de realizada la comunicación correspondiente por parte del BNF, sin aplicación de multas para estos tres ítems específicamente?

Abg. Guillermo Acevedo
Gerente
Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica
Banco Nacional de Fomento

[1] *MANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA UOC- La UOC no solo debe enfocarse en procedimientos, sino también en la planificación y gerenciamiento de los contratos, orientada a un mejor desempeño institucional, teniendo una perspectiva de todo el proceso de contratación, a fin de contribuir a la efectiva ejecución contractual.*

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Dirección de Administración

Expediente Nº 422/22

Fecha: 1/06/22

Providenciado a: La Div. Gabin.

de Obras p/su atención —

Roque Alberto González Candia
Gerente
Gerencia Departamental de Administración
FIRMA

RECIBÍ CONFORME
Fecha: 07/06/22 09.53
Firma: Carlos Cano
Aclaración: Carlos Cano
Sección Soporte Técnico y Administrativo
Gabinete de Obras
Gerencia Departamental de Administración

No corresponde aceptar las puertas que no podrán ser instaladas, en virtud a que el contrato prevé la instalación de las mismas, y los precios ofertados no se encuentran desglosados. Por otro lado, con relación a las multas, es necesario indicar que en el caso de las tres sucursales – Villarrica, Coronel Oviedo y Santa Rita – ya hemos indicado que la multa no podrá aplicarse en razón a que no es imputable al proveedor el retraso. (Ver Informe 293)

Sin embargo, es importante indicar que se podría, en caso de considerar pertinente, volver a emitir una orden de compra con relación a las tres sucursales faltantes cuando estuviere lista la infraestructura, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo de vigencia contractual, a fin de que el proveedor dé cumplimiento a lo que se ha obligado, de lo contrario, deberán proceder a rescindir el contrato sin perjuicio al proveedor, ya que como se ha mencionado en los antecedentes, el retraso no es imputable al mismo. OCT-22

2) Corresponde o no el desglose de precios a fin de abonar a la firma **NESTUM CÁCERES ACOSTA Y ASOCIADO S.A.** el importe correspondiente a las puertas instaladas?

Sí corresponde el pago de las puertas instaladas al proveedor, aplicando las multas en los casos pertinentes de forma proporcional al retraso en la entrega de los bienes, conforme a lo señalado en el Informe DC N° 293/22.

3) Corresponde o no el desglose de precios de las puertas que no serán instaladas, pero sí proveídas por la firma **NESTUM CÁCERES ACOSTA Y ASOCIADO S.A.** en caso de ser aceptada la propuesta por el BNF para la entrega de las 3 (tres) puertas que corresponden a las sucursales de Coronel Oviedo, Santa Rita y Villarrica, teniendo en cuenta que el precio de cada bien no discrimina la instalación?

No corresponde el desglose de precios de las puertas que no serán instaladas, como ya hemos indicado, en razón a que no se encuentran diferenciados los precios de la puerta en sí y la instalación.

Atentamente,

Abg. Ma. Cristina Careaga Zeida
Asistente
Gerencia de Área de Asuntos Legales

Abg. Guillermo Acevedo
Gerente
Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica
Banco Nacional de Fomento

Abg. Enrique D. Dami Mongelós
Gerente de Área
Gerencia de Área Asuntos Legales
Banco Nacional de Fomento

Ref.: *Contrataciones Públicas. Solicitud de prórroga. Orden de Compra de Bienes/Servicios N° 01/2022 "Adquisición de Puertas de Bóvedas"*

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nos dirigimos a ustedes en atención a su nota GDOC N° 727/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, mediante la cual solicitan dictamen sobre la situación planteada por la División Gabinete de Obras, dependiente de la Gerencia Departamental de Administración que expresa: *"...en la Orden de Compra se detalla las Sucursales en las que se proveerán y colocarán las Puertas de Bóvedas, por lo que cumplimos en informar que las correspondientes a las Sucursales de Coronel Oviedo, Santa Rita y Villarrica, no podrán ser instaladas debido a que no se cuenta con la infraestructura de Bóvedas para ese fin, pues la construcción de las mismas, se encontraban sujetas a la suscripción del contrato de Adquisición de Materiales para obras...".*

En atención a lo expuesto, corresponde indicar que la firma CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., en fecha 11 de abril de 2022, solicita una prórroga de 60 días a los efectos de entregar las puertas objeto de la licitación, a lo cual se ha respondido negativamente, indicando que corresponde la aplicación de las multas pertinentes por los días de retraso en la entrega de dichos bienes.

Ahora bien, con relación a las Sucursales indicadas en la nota – Coronel Oviedo, Villarrica y Santa Rita - corresponde mencionar que dichas multas no podrían ser aplicables al proveedor en razón a que las puertas no pueden ser instaladas debido a una situación que no puede ser imputable al proveedor.

En ese contexto, a los efectos de aplicar las multas pertinentes, las mismas deberán realizarse de manera proporcional a los incumplimientos efectivos, es decir, con relación a las demás sucursales que obran en la Orden de Compra, la cual fue recepcionada en fecha 07 de abril de 2022, con un plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la misma.

Atentamente,

Abg. Ma. Cristina Careaga Zeida
Asistente
Gerencia de Área de Asuntos Legales

Abg. Gerente
Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica

Abg. Enrique D. Dami Mongelós
Gerente de Área
Gerencia de Área Asuntos Legales
Banco Nacional de Fomento

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

GDA GO N°142/2022

A : GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN
DIVISION GABINETE DE OBRAS

REF. : Adquisición de Puertas Bóvedas

FECHA : 09 de mayo de 2022

Nos dirigimos a ustedes, en referencia a la nota GDOC N° 689/2022 del 4 de mayo del corriente, por la que remiten los antecedentes relacionados a la solicitud de prórroga presentada por la firma Cáceres Acosta & Asociados S.A., con relación a la Orden de Compra de Bienes/Servicios N° 01/2022, emitida en el marco de la Contratación Directa de referencia ID 395.788/2022; y a la nota de fecha 06 de mayo del 2022 de la Gerencia Departamental de Administración- División Gabinete de Obras, para la provisión e instalación de Puertas Bóvedas, remitida a la firma Cáceres Acosta & Asociados SA, por la que se le informó lo resuelto, respecto al pedido de prórroga y por la que se le solicitó el cumplimiento de la Orden de Compra emitida por esa Gerencia, y recibida por la Empresa en fecha 7 de abril del 2022.

En ese contexto, en la Orden de Compra se detalla las Sucursales en las que se proveerán y colocarán las Puertas de Bóvedas, por lo que cumplimos en informar que las correspondientes a las Sucursales de Coronel Oviedo, Santa Rita y Villarrica no podrán ser instaladas debido a que no se cuenta con la infraestructura de Bóvedas para ese fin, pues la construcción de las mismas, se encontraban sujetas a la suscripción del contrato de Adquisición de Materiales para obras.

Es importante destacar que el contrato de Provisión de Materiales para Obras, sufrió protestas que impidieron su ejecución; por lo que la construcción de Bóvedas de las Sucursales de Coronel Oviedo, Santa Rita y Villarrica quedaron paralizadas, por lo que el cumplimiento para la provisión y colocación de las Puertas Bóvedas en las citadas Sucursales, no podrán ejecutarse.

Ante lo expuesto, solicitamos sus buenos oficios a fin de remitir instrucciones pertinentes al caso descrito, teniendo en cuenta que los eventos suscitados para la provisión y colocación de las Puertas Bóvedas en las Sucursales más arriba citadas, no son atribuidos al proveedor adjudicado.

Agradecida por la colaboración de siempre,

Atentamente.

VERONICA LOPEZ MOREL
Responsable de EETT, Secc. Soporte Técn. y Adm.
División Gabinete de Obras

NOEMI GARAY T.
Encargada de Secc. Soporte Técn. y Adm.
División Gabinete de Obras

PATRICIA M. CANDIA F.
Jefa de División
Gabinete de Obras

ROQUE A. GONZALEZ C.
Gerente
Gerencia Departamental de Administración

COPIA

RECIBÍ CONFORME
Fecha:.....
Firma:.....
Aclaración:.....

José Emilio Cuevas
Encargado Sección Control de Ejecución
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

9/5/22
14:36